

LA PLATA, 27 de octubre de 2006.-

DISPOSICION DE PRESIDENCIA N° 4774

VISTO:

La presentación efectuada por profesionales inscriptos, mediante la cual solicitan la baja como Sociedad Interdisciplinaria, y

CONSIDERANDO:

Que los recurrentes se encuentran comprendidos dentro de los Arts. 4° , 5° y 6° de la Ley 10.620 y que cumplen con lo solicitado en la Resolución de Consejo Directivo n° 1718/93.

Por ello, el

PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- *Proceder a la baja en el Registro de Sociedades Interdisciplinarias a partir del 31/08/06, bajo el T° 1 F° 190 Leg. 190, a la Sociedad Interdisciplinaria PROGRUP MÓNICA N. JUAN.*

ARTÍCULO 2°.- *Regístrese; notifíquese; remítase copia de la presente a la Caja de Seguridad Social para Profesionales en Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires; dése cuenta al Consejo Directivo en la próxima sesión que celebre.*

Dra Diana Susana Valente
Contador Público
Secretaria General

Dr. Luis Alberto Calatroni
Contador Público
Presidente